



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
SUSTANTIVAS Y RESULTADOS
2021

INTERIOR DE PORTADA Y CONTRA PORTADA



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
SUSTANTIVAS Y RESULTADOS
2021

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso y/o reproducción de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado conforme la ley aplicable".

| Índice |

01. Introducción.

02. Procedimiento de Selección del Titular.

03. Misión y Visión.

04. Fortalecimiento Institucional.

05. Acciones de Vinculación Institucional.

06. Resultados de combate a la corrupción.

07. En que vamos.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es considerada uno de los problemas que más afecta los esfuerzos por combatir la desigualdad y la pobreza e impide lograr crecimiento económico en México.

La mayoría de las problemáticas de la función pública se desprenden o guardan relación con el fenómeno de la corrupción, que debilita la estructura estatal y fomenta la ingobernabilidad; desarticula el ejercicio del Estado como ente regulador y protector de los ciudadanos; afecta directa e indirectamente todas las esferas sociales y facilita las actividades del crimen organizado; entorpece el ejercicio de la procuración de justicia; deteriora el ejercicio del servicio público y debilita a las instituciones.

A fin de dar respuesta y atender la problemática descrita, el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción", mismo que reformó y derogó diversas disposiciones de 14 artículos (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122) constitucionales, para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Previéndose en el último párrafo del numeral 113, la obligación de las entidades federativas de establecer los sistemas estatales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Así pues, en un primer momento, se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de junio de 2017; atendiendo a criterios de especialización, se crea precisamente la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como unidad orgánica de la Fiscalía General del Estado, la cual posee autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción de su competencia según lo disponía el ordenamiento en cita.

Posteriormente por Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., de fecha 21 de diciembre de 2019, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, reformó diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en virtud de lo cual se creó y se establecieron las bases constitucionales de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua como un órgano constitucional autónomo especializado, encargado de ejercer las facultades atribuidas por la Constitución Federal y Estatal, así como en las demás leyes aplicables a los órganos responsables de la investigación de hechos de corrupción; su entrada en vigor quedó supeditada a la publicación de la Ley Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción.



"Necesitamos una nación donde la corrupción no sea una forma consentida de gobernar".

Javier Díez Canseco

Esta práctica supone la realización de actos u omisiones contrarios a derecho, realizados con motivo de un ejercicio público para la obtención de un beneficio personal.

Esta Fiscalía Anticorrupción es competente para investigar, perseguir e intervenir en los procesos penales que se sigan por los delitos que el Código Penal del Estado de Chihuahua expresamente estipula como delitos por hechos de corrupción, así como los descritos en el Capítulo XIV del Título Décimo Séptimo del mismo ordenamiento.

Pero no de todos ellos; el Congreso del Estado en aras del fortalecimiento institucional, con altura de miras, en afán progresista pero sobre todo con una visión amplia de la problemática que implica la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción y considerando no solo las disposiciones nacionales sino incluso las disposiciones Convencionales en la materia, en un ejercicio por igual inédito, responsable y plausible, es que se limita esa competencia en la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción, al disponer que la investigación y persecución de los delitos mencionados se articulará bajo un enfoque que priorizará los casos de alto perfil y el uso estratégico y adecuado de los recursos disponibles, estableciendo como criterios de priorización: el monto económico comprometido, el nivel del funcionario o servidor público, la complejidad de la investigación, entre otros; lo anterior con la finalidad de hacer frente de manera efectiva a un diferente tipo de criminalidad de alto perfil, que supera con mucho a la tradicional en su nivel de organización, estructura, redes de complicidad y poder económico. Aquellos hechos que no encuadren en tales supuestos, serán investigados por la Fiscalía General del Estado.

La razón de ser de las Fiscalías Anticorrupción, acorde a lo estipulado por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida), es la de ser un órgano con la independencia necesaria encargado de garantizar el imperio de la ley en oposición a los hechos de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos, debiendo contar con los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios para combatir más eficaz y eficientemente la corrupción mediante un enfoque amplio y multidisciplinario; los legisladores chihuahuenses lo tuvieron claro: -el fenómeno preocupante que propició el fortalecimiento de las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, acorde a la referida Convención, es la corrupción a gran escala que se da en el ejercicio del presupuesto público, pues es precisamente ésta, a través de sus vínculos con otras formas de delincuencia, como en lo particular vienen siendo la delincuencia organizada y la delincuencia económica – incluido el blanqueo de capitales– la que representa una grave amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y comprometer el desarrollo sostenible de los Estados-, pero no solo lo tuvieron claro, actuaron en consecuencia dando un paso mas hacia el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción, no solo dotándola de autonomía total, sino al limitar su competencia atendiendo a su naturaleza para el logro de sus fines.

Falta mucho por hacer, es cierto, pero no hay duda que Chihuahua es pionero y referente en la materia, a diferencia de otros Estados de la República, aquí convergen la voluntad de los actores políticos, la sociedad civil y el sector privado, así como el Fortalecimiento Institucional, como elementos indispensables para un combate a la corrupción eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 30 de la Ley Reglamentaria y Orgánica que rige a este órgano autónomo; es que como titular de esta Fiscalía Anticorrupción, me permite presentar el Informe de Actividades Sustantivas y sus Resultados 2021, en el cual se describe el trabajo y logros alcanzados hasta el momento por el personal que integra este órgano técnico, observando los principios que rigen nuestro actuar.

"Hasta que la dignidad, pero sobre todo la honradez en el servicio público en el Estado de Chihuahua, se haga costumbre".

Respetuosamente.

Gema Guadalupe
Chávez Durán.

Fiscal Anticorrupción
del Estado de Chihuahua.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



El panel de especialistas lanzó una Convocatoria Pública en la cual se dieron a conocer los requisitos que deberían reunir los aspirantes y se llevó a cabo una etapa de entrevistas, de las cuales todas fueron públicas y, una vez realizado lo anterior, se conformó la terna que fue enviada al Congreso del Estado para su aprobación y respectiva votación.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y RESULTADOS 2021



MISIÓN

La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua tiene como Misión establecer, coordinar y dirigir las acciones necesarias que materialicen la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción de alto perfil y conexos, así como la intervención en los procesos penales de su competencia; lo anterior con objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, diligencia, transparencia, integridad, eficiencia, economía, disciplina, legalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, a fin de satisfacer el interés social y el bien común.

VISIÓN

La Visión de la Fiscalía Anticorrupción es ser la instancia estatal autónoma y especializada de procuración de justicia, garante del combate a la corrupción en el ámbito de la investigación y persecución penal, reconocida como una institución técnica, profesional, sólida, confiable y autosuficiente frente a la impunidad en este tipo de delitos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CAPACITACIÓN

En el marco del fortalecimiento profesional, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, capacita a los actores clave en la investigación y procuración de justicia por delitos en hechos de corrupción (Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos, Analistas); mediante la actualización y especialización, para el desarrollo institucional acorde a las funciones inherentes a la actividad sustantiva.

Distintas instancias locales, nacionales e internacionales, ofertan capacitaciones especializadas en materia de investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción, con el propósito de prevenir, investigar y fortalecer el sistema de justicia penal.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad, se implementan una serie de cursos de formación continua, actualización, especialización y alta dirección, fomentando la vocación de servicio y sentido de pertenencia, garantizando los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, certeza, imparcialidad y respecto irrestricto a los derechos humanos.



CAPACITACIÓN CONTINUA-MEJORA SUSTANTIVA

2019

Núm.	Nombre del Curso	Número de participaciones	Operador capacitado
1	Transparencia y Responsabilidad de Gobierno.	1 mujer.	Titular de la Fiscalía
2	Investigación Financiera (ORPI & ED)	9 hombres, 9 mujeres	Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas.
3	Auditoria Forense en el Ámbito Gubernamental.	1 hombre, 5 mujeres	Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas.
4	Actualización en temas selectos dentro de la etapa de investigación.	1 hombre, 2 mujeres	Ministerio Publico.
5	Sistema Nacional Anticorrupcion (USAID).	9 hombres, 12 mujeres.	Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas.
6	Foro Nacional Anticorrupcion y Justicia Penal.	1 mujer.	Titular de la Fiscalía.
7	Conferencia Anual Latinoamericana ALD y Delitos Financiero de ACAMS.	1 hombre, 1 mujer	Titular de la Fiscalía, Ministerio.
8	Taller "Cooperación Jurídica e Investigación Financiera Internacional por Delitos de Corrupción".	7 hombres, 7 mujeres	Titular de la Fiscalía, Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas.
9	Capacitación introductora sobre extinción de dominio y recuperación de activos.	3 hombres, 9 mujeres	Ministerio Publico, Policía de investigación, Analistas.
10	La prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.	1 mujer	Titular de la Fiscalía.
11	Sistema Nacional Anticorrupción (FGR).	5 hombres, 9 mujeres	Titular de la Fiscalía Anticorrupción, Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas.
12	Curso de Actualización para Ministerios Públicos en materia de Amparo.	2 hombres, 2 mujeres	Ministerio Publico.
13	Tratado de Asistencia Mutual (MLAT).	2 hombres, 1 mujer	Ministerio Publico, Policía de Investigación.
14	Capacitación en delitos y figuras jurídicas de Combate a la corrupción.	6 hombres, 7 mujeres	Ministerio Publico, Policía de Investigación, Analistas



CAPACITACIÓN CONTINUA-MEJORA SUSTANTIVA

2020

Núm.	Nombre del Curso	Número de participaciones	Operador capacitado
1	técnica de meditación y formas de terminación anticipada en delitos por hechos de corrupción	2 hombres, 2 mujeres	Ministerio Público.
2	Justicia Transicional.	1 hombre, 1 mujer	Ministerio Publico
3	Control Interno en la Administración Pública.	1 hombre, 7 mujeres	Ministerio Publico, Analistas, Administrativo.
4	Extinción de Dominio: Formalidades del procedimiento de Extinción de Dominio.	1 hombre, 3 mujeres	Ministerio Público
5	Diplomado en Extención de Dominio.	2 hombres, 1 mujer	Ministerio Publico
6	Investigación Financiera (ORPI & ED)	7 hombres, 5 mujeres	Ministerio Publico, Agente de la Policía Ministerial.
7	Registro Nacional de Detenciones.	12 hombres, 7 mujeres	Ministerio Publico, Agente de la Policía Ministerial.
8	Diplomado en Política Publicas en materia de Seguridad y Gobernabilidad.	2 hombres	Ministerio Publico, Agente de la Policía Ministerial.
9	Sistema Penal Acusatorio para Agente del Ministerio Publico, Defensora o Defensor y Asesora Jurídica o Asesor Jurídico.	2 mujeres	Ministerio Publico.
10	Conferencia IAFCI BOSTON 2020	2 mujeres	Analistas.
11	Seminario para la prevención y Disuasión del Fraude.	1 mujer	Analistas.
12	Seminario de Fortalecimiento Institucional.	3 mujeres, 1 hombre	Ministerio Publico.



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y RESULTADOS 2021

CAPACITACIÓN INSTANCIAS LOCALES



En fecha 22 de enero de 2020, se llevó a cabo la entrega de constancias a los participantes que concluyeron la capacitación "Delitos y Figuras Jurídicas de Combate a la Corrupción", el cual fue presidido por el Auditor Superior del Estado, licenciado Héctor Acosta Félix, licenciado Arturo Luján Olivas, Director Estatal de FICOSEC; la licenciada Teresa Piñón Chacón, Directora General de ICATECH, así como la Maestra Gema Guadalupe Chávez Durán, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.

Este esfuerzo conjunto de tales dependencias permitió a los participantes, quienes desempeñan sus funciones en diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, acceder a conocimientos puntuales en temas de relevancia para la función que les toca desempeñar.



El Instituto Estatal de Seguridad Pública, en fecha 26 de febrero de 2020, realizó la entrega de constancias de actualización y especialización 2019-2020 al personal de esta dependencia.

La titular de esta Fiscalía reconoció la entrega, el compromiso, la disposición y el entusiasmo de los participantes al seguir capacitándose y actualizándose en beneficio de las actividades propias de la dependencia.

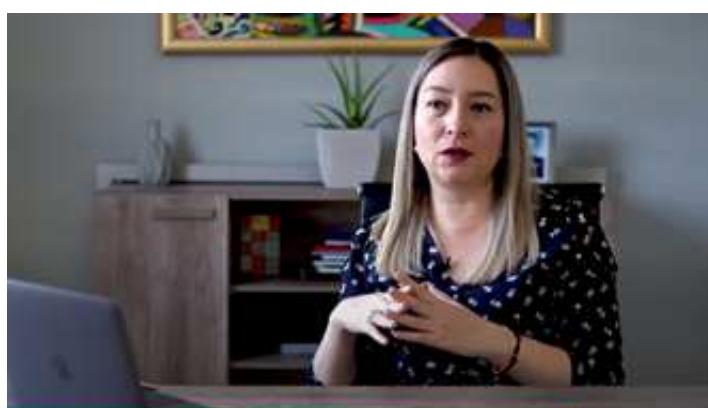
CAPACITACIÓN INSTANCIAS LOCALES



En la Fiscalía Anticorrupción estamos convencidos de que la capacitación es un pilar fundamental para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; es por ello que con la colaboración del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), en alianza con el Instituto de Capacitación para el Trabajo, se obtuvo en el año 2019, la capacitación del personal de la Fiscalía en conjunto con el personal de la Auditoría Superior del Estado, en ámbitos que les permitieran identificar y analizar conforme a la legislación vigente los delitos por hechos de corrupción, así como la figura de extinción de dominio, contribuyendo al mejoramiento del sistema de justicia penal.

En la entrevista con FICOSEC, la Maestra Gema Guadalupe Chávez Durán, expresó que la capacitación se vuelve una necesidad y una obligación para el personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por ser un área especializada. Una vez recibido el adiestramiento, fue notorio el beneficio en el quehacer de los Ministerios Públicos, al realizar investigaciones solventes en delitos por hechos de corrupción.

Reiteró que la capacitación es útil porque fortalece el perfil integral de quienes forman parte de la Fiscalía.



"Poner en práctica lo aprendido, en la investigación y persecución de hechos de corrupción, es la mejor manera de agradecer a la instancia capacitadora".

Gema Guadalupe Chávez Durán.

CAPACITACIÓN POR ORGANISMOS INTERNACIONALES



Iniciativa Mérida y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés), han apoyado en los esfuerzos del Gobierno Mexicano para fortalecer las instituciones de seguridad, así como el Sistema de Justicia Penal, brindando capacitación, asistencia técnica y equipo.

En el año 2019 de manera presencial y durante el año 2020 y lo que va del año 2021, se han aprovechado las ventajas tecnológicas para recibir en la modalidad a distancia, la capacitación que brinda INL/MÉXICO (por sus siglas en inglés, International Narcotics and Law Enforcement Affairs Section), esto es el curso denominado *"Aspectos Generales sobre el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio"* en provecho del personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



CAPACITACIÓN POR ORGANISMOS INTERNACIONALES



AT THE CENTER OF INTERNATIONAL EXCHANGE



Global Ties U.S. organizó en el año de 2019, una serie de giras de estudio profesionales en los Estados Unidos para funcionarios mexicanos encargados del orden público, responsables de la formulación de políticas y otras partes interesadas.

En estas giras de estudio participó la entonces Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, este curso permitió un diálogo centrado en temas de interés para los asistentes y el intercambio de conocimientos entre los profesionales de los EE. UU. y México sobre temas clave relacionados con la vigilancia policial, el orden público, la investigación ministerial y el proceso judicial, brindando oportunidades para que los participantes mexicanos interactuaran con sus homólogos estadounidenses, para analizar sus propias comunidades y roles y para reflexionar sobre cómo incorporar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

La Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno

Charlottesville, Virginia y Detroit, Michigan

Del 10 al 16 de marzo, 2019



El Enjuiciamiento de la Corrupción Local y Estatal

Sacramento y Los Ángeles, California

Del 5 al 11 de mayo de 2019



CAPACITACIÓN POR ORGANISMOS INTERNACIONALES



Del 31 de julio al 02 de agosto de 2019, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se llevó a cabo la 13^º Conferencia Anual Latinoamericana sobre ALD y Delitos Financieros de ACAMS (Advancing Financial Crime Professionals Worldwide), reuniendo a destacados profesionales con conocimientos en Gestión de Riesgo ALD, Monitoreo de Transacciones, Auditoría ALD, Investigaciones, Capacitación y Supervisión Reguladora, así como en Anti Lavado de Dinero en toda Latinoamérica.

Uno de los temas centrales de la Conferencia fue explicar las tendencias actuales en el combate a los delitos financieros, así como la opción de uso de inteligencia artificial en el combate a estas conductas y la identificación de riesgos digitales e implementación de soluciones con la finalidad de obtener éxito contra el crimen financiero.



La entonces Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a través de su titular, la Maestra Gema Chávez, participó en la convocatoria a nivel Latinoamérica para obtener un lugar en el encuentro denominado: "*La prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo*", que tuvo verificativo del 06 al 09 de septiembre de 2019 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el marco del nuevo Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe, en colaboración con el Consejo General del Notariado y la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de su Centro de Formación; siendo la Fiscal Chávez una de las dos personas de nacionalidad mexicana que fueron aceptadas en dicho encuentro.



CAPACITACIÓN POR ORGANISMOS INTERNACIONALES



Temática y Objetivos del Taller:
"Cooperación Jurídica e Investigación Financiera Internacional por Delitos de Corrupción"

Los días 19 y 20 de agosto de 2019, gracias a las gestiones realizadas por la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción ante USAID, se llevó a cabo el Taller "Cooperación Jurídica e Investigación Financiera Internacional por Delitos de Corrupción" impartido por el Maestro Pedro Gómez, licenciado en derecho por el Centro Universitario de Brasilia quien cuenta con un posgrado en Derecho Constitucional por el Instituto Brasileño del Derecho Público.

En dicho taller se abordaron temas de cooperación jurídica internacional, asistencia legal mutua, investigación financiera y la recuperación de activos, el lavado de activos y la ocultación de origen, naturaleza y propiedad de ganancias ilícitas, así como la utilización de estructuras legales para ocultar al beneficiario real.



ACCIONES DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN.

A continuación se reseñan solo unas pocas de las muchas acciones de vinculación institucional y socialización que, en un primer momento emprendió la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y que con posterioridad le dio continuidad la Fiscalía Anticorrupción. En el primero de los casos, con el fin de estrechar relaciones de asistencia, cooperación y capacitación con instancias municipales, estatales, nacionales e incluso extranjeras que redunden en beneficio del quehacer de este órgano técnico. En el segundo supuesto, para dar a conocer que es y que hace la Fiscalía Anticorrupción y como la sociedad puede vincularse con la misma.

"III CONGRESO PANAMEÑO DE DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO".



En el *"III Congreso Panameño de Derecho Procesal Penal Acusatorio"*, la Maestra Gema Guadalupe Chávez Durán, en calidad de titular electa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, participó representando a México con el tema *"Los Retos, Desafíos y Obstáculos en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción"*, el cual tuvo lugar en la ciudad de Panamá del día 11 al 13 de septiembre de 2018.

"BRECHAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL ATAQUE DE ACTIVOS DE LA DELINCUENCIA"

El objetivo del taller *"Brechas y buenas prácticas en el ataque de activos de la delincuencia,"* convocado por el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de las Américas Puebla, la Universidad de Monterrey, y el Centro México del Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad de Rice el 13 de diciembre de 2018, fue hacer un análisis detallado de los esfuerzos y estrategias de cuatro estados de la República Mexicana—Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas—para el ataque y la neutralización de los activos financieros de la delincuencia derivados de 1) delitos de alto impacto y 2) corrupción. Además de convocar a representantes de las unidades de inteligencia financiera de los cuatro estados mencionados, participó por lo que hace a Chihuahua, la entonces titular electa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ex servidores públicos de alto nivel de la Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación. Durante la jornada, el taller analizó dos experiencias federales y tres experiencias estatales.



COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD.



En fecha 05 de febrero de 2019, se sostuvo una reunión de acercamiento con el P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño, titular de la Comisión Estatal de Seguridad con quien la titular de esta Fiscalía, acordó iniciar un esquema de colaboración y coordinación permanente en el marco de las atribuciones de ambas dependencias, en aras de fortalecer el combate a la corrupción en el Estado.

CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN.

Los días 12 y 13 de junio del 2019, se celebró en la Ciudad de México la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, llevada a cabo en el Senado de la República, a la cual se dieron cita el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, presidente de la Comisión Anticorrupción del Senado de la República, así como las Senadoras Martha Cecilia Márquez Alvarado y Eunice Renato Romo Molina, junto con la Fiscal Nacional Anticorrupción María de la Luz Mijangos; además se contó con la participación de los Fiscales Anticorrupción de diversos estados, entre ellos Chihuahua.

En el marco de dicha Convención, los Fiscales Anticorrupción sostuvieron una reunión de trabajo con Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera para tratar temas de interés como lo son el establecimiento de las UIPE's estatales, el intercambio de información, entre otros.



FONDO REPARACIÓN.



El 30 de octubre de 2019, se presentó en Ciudad Juárez por el Gobernador del Estado y algunos miembros de su gabinete, con la participación de la Fiscal Gema Chávez, el *Fondo de Reparación* denominado Justicia para Chihuahua, lo anterior con la intención de dar a conocer a la sociedad los resultados de la lucha contra la corrupción que, sin tregua, se ha emprendido en esta Entidad Federativa, así como la aplicación de los recursos recuperados.

1º CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PREVENCIÓN Y LAVADO DE DINERO.

La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Universidad Virtual de Nuevas Tecnologías Administrativas, realizó en aquella ciudad los días 14 y 15 de noviembre de 2019, el Primer Congreso Internacional México-Colombia que tuvo como invitada especial a la Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua. El congreso tuvo como objetivo que los Magistrados, Jueces, Fiscales, Ministerios Públicos, Entidades Bancarias y público interesado en general, adquirieran las herramientas teóricas, jurídicas y prácticas necesarias, para comprender las implicaciones que conlleva el proceso de Extinción de Dominio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, es la dependencia estatal con las que se tiene mayor comunicación y coordinación en el marco de sus atribuciones. Gracias a su titular, el Licenciado Héctor Acosta Félix y su interés en combatir la corrupción de manera seria y frontal, es que se ha desarrollado una relación institucional que ha permitido avanzar con éxito los asuntos denunciados por esa entidad fiscalizadora, tener capacitaciones en conjunto, intercambios de criterios, entre otros.

El 24 de abril de 2020 se brindó asesoría técnica a los Ministerios Públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por parte del titular de la Coordinación de Investigaciones II, de la Auditoría Superior del Estado, Maestro Esau Sánchez Pedroza y personal a su cargo.

La asesoría técnica estuvo relacionada con la documentación que acompaña esa oficina a las denuncias que presentan ante este órgano técnico, con el objeto de coadyuvar en el éxito de las investigaciones.



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



La Fiscalía Anticorrupción mantiene una inmejorable relación institucional con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como con otras Fiscalías Anticorrupción, Tribunales Superiores de Justicia y Órganos de Fiscalización de diversos Estados de la República.

En fecha 29 de mayo de 2020, tuvo verificativo la reunión virtual de trabajo con el Maestro Sandro García Rojas Castillo, Vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Anticorrupción de Oaxaca y personal de la Contraloría de aquel Estado, con la finalidad de instrumentar la herramienta operativa denominada SIARA para cruce de información bancaria-financiera en la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en general, en todas las dependencias participantes.

MESA PANEL CIUDADANÍA VS CORRUPCIÓN



El pasado 14 de junio de 2020, a través del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y la Asociación Civil KAREWA, se llevó a cabo la transmisión en vivo a través de las redes sociales la *Mesa Panel Ciudadanía vs Corrupción* donde participaron el Magistrado Estatal del Tribunal de Justicia Administrativa, Alejandro Taverez Calderón; la Consejera del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, Fryda Licano Ramírez; el Consejero Presidente del Instituto Electoral Chihuahua, Arturo Meraz González; el Presidente de karewa, A.C., Javier Mesta Delgado y la Fiscal Anticorrupción, Gema Guadalupe Chávez Durán.

PRESENTACIONES LITERARIAS

En el mes de octubre de 2019, la Maestra Gema Guadalupe Chávez Durán, Fiscal Anticorrupción del Estado, participó en su calidad de experta en el Sistema Penal Acusatorio, como comentarista en la presentación de la obra denominada *“Declaración del Policia en Juicio Oral”*, de la autoría del Maestro Eduardo Chairez Cos. En este libro se explica el desempeño que tienen y que deben tener los integrantes de las agencias de investigación en México. El texto aborda, desde la óptica policial, las cuestiones jurídicas y prácticas de la litigación oral estratégica. Esto resulta útil para conocer cómo un policía puede incrementar su nivel de destreza al comparecer como testigo en una audiencia de juicio oral.



Asimismo, en el mes de noviembre de mismo año, el Maestro Ernesto Canales Santos, quien fuera el primer fiscal anticorrupción en el país, esto en el estado de Nuevo León, presentó en la ciudad de Chihuahua su libro titulado *“¿Cómo nos arreglamos?”*, en el que narra su experiencia mientras estuvo al frente de esa dependencia y los retos que a su ver enfrentan todos los Fiscales y Fiscalías anticorrupción.

El libro fue comentado por la entonces Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado de Chihuahua, maestra Gema Guadalupe Chávez Durán; también se contó con la participación del Fiscal General del Estado, César Augusto Peniche Espejel y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Pablo Héctor González Villalobos.

Canales Santos resaltó la importancia de Chihuahua en la historia jurídica del país, por la lucha que ha emprendido para combatir la corrupción y la impunidad, misma que ha logrado mantener contra viento y marea, reconociendo además la experiencia y la experticia de la maestra Chávez, quien fuera su colaboradora en la Subprocuraduría Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.



ENCUENTRO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (ENAC).

Los pasados 01 y 02 octubre de 2020, con la declaratoria inaugural del Gobernador del Estado, se llevó a cabo el Encuentro Nacional Anticorrupción, con sede en la capital del Estado de Chihuahua, dicho evento fue organizado por la Secretaría de la Función Pública, mediante la transmisión en televisión abierta y distintas redes socio-digitales de Gobierno del Estado.



La Titular de la entonces denominada Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Maestra Gema Guadalupe Chávez Durán, participó en el panel: *“Realidad del combate a la corrupción en el ámbito penal”*, en compañía del Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca, el Maestro Sandro García Rojas Castillo, Vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Doctor Santiago Nieto titular de la UIF y el maestro Daniel Morales presidente del TEJA, quienes enriquecieron con sus puntos de vista y mensajes la discusión en torno al tema.



CONFERENCIA NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN (CONAFA)



Desde el año 2019 a la fecha, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, ostenta por segundo año consecutivo, la Vicepresidencia de la Zona Norte de la CONAFA (Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción) lo que implica la gestión constante ante distintas autoridades, organismos de la sociedad civil y diversas dependencias nacionales e internacionales a efecto de llegar a acuerdos, suscribir convenios de colaboración y obtener apoyos que redunden en beneficio de las labores que desempeñan las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción de todo el país y de nuestro Estado.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

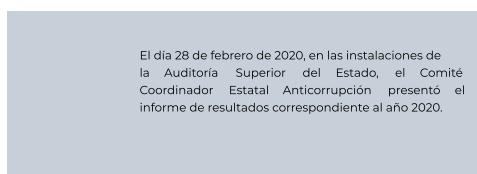
El Sistema Estatal Anticorrupción es un órgano integrado por todas las instancias administrativas y jurisdiccionales encargadas de la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos cometidos no solo por el servidor público, sino también por el particular que realice hechos conocidos o identificados como actos en contra de la administración pública; también contra aquellos casos en los que, derivado de una función, cargo o comisión, se realicen actos que vulneren o afecten la autenticidad de los actos jurídicos, emitidos en cualquier administración gubernamental.

La integración del sistema, tiene por finalidad regirse con base en los siguientes principios: fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

El Sistema Estatal, se integra por el Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Anticorrupción, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, un representante del Comité de Participación Ciudadana y un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

El Comité Coordinador Estatal se reúne en sesiones mensuales, siendo necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes para poder sesionar. Salvo en los casos que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua establezca, las determinaciones se toman por la mayoría de votos.

De esta forma, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, junto con el resto de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, coadyuva en impulsar y consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción, con acciones estratégicas dentro del ámbito que nos corresponde, como órgano autónomo investigador y acusador ante los tribunales competentes para conocer y resolver sobre los delitos relacionados con hechos de corrupción.



RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS

En el año 2019, fueron radicadas en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (ahora Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua), 36 carpetas de investigación; 99 carpetas en el año 2020; de las cuales 54 fueron recibidas en auxilio de las funciones de la Fiscalía General, pues en su mayoría contaban con más de un año de inactividad, mientras que 45 fueron presentadas directamente ante esta Fiscalía; a la fecha en lo que va del presente año (13 de abril de 2021), ya como organismo autónomo, se han registrado 03 carpetas nuevas, teniendo un total de **138** investigaciones que fueron iniciadas por hechos presuntamente constitutivos de delitos en materia de corrupción.

Denominación.	Periodo	Número de carpetas radicadas en esta Fiscalía
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).	Del 04 de enero al 31 de diciembre de 2019.	36
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).	Del 01 de enero al 26 de diciembre de 2019.	99
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua (FACH).	Del 27 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2021.	03

¿Quiénes pueden interponer una denuncia por hechos presuntamente delictivos en materia de corrupción?

Las denuncias competencia de este órgano persecutor, pueden ser interpuestas por integrantes de instituciones públicas, privadas o por cualquier persona; sin embargo, en su mayoría son presentadas por representantes de instituciones públicas, particularmente, por los entes fiscalizadores y sancionadores de faltas administrativas como lo es la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

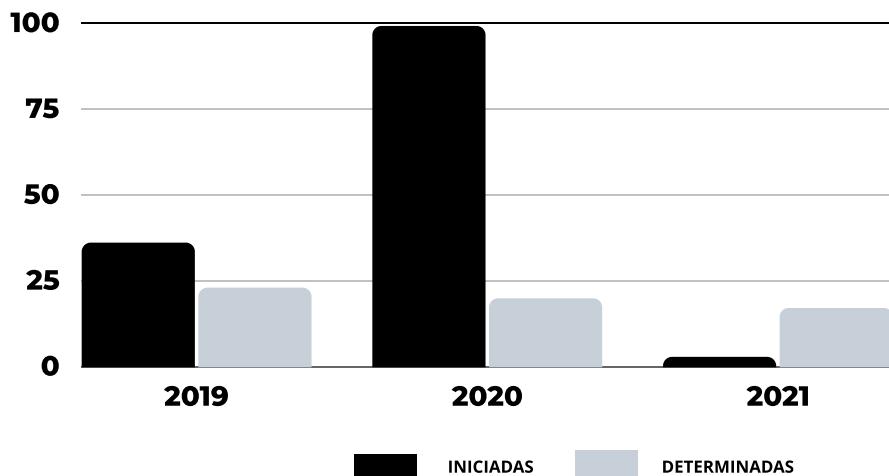


B. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DETERMINADAS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES Y/O JUDICIALES

El trabajo del personal adscrito a esta Fiscalía Anticorrupción, ha permitido que de las 138 carpetas de investigación registradas en los años 2019, 2020 y lo que va del 2021, se haya logrado determinar y/o resolver en promedio de los tres años, el 43.47% de las investigaciones, es decir, un total de 60 expedientes lo que da como resultado que actualmente se encuentren en investigación 78 carpetas.

Periodo	Carpetas de investigación	Determinadas y/o resultados por M.P. u Órgano Jurisdiccional.	Porcentaje determinadas
2019 (Del 04 de enero al 31 de diciembre de 2019).	36	23	63.88%
2020 (Del 01 de enero al 26 de diciembre de 2020).	99	20	17.85%
2021 (Del 27 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2021).	03	17	17.89%
Total	138	60	43.47%

INICIOS-DETERMINACIONES Y/O RESOLUCIONES



43.47%

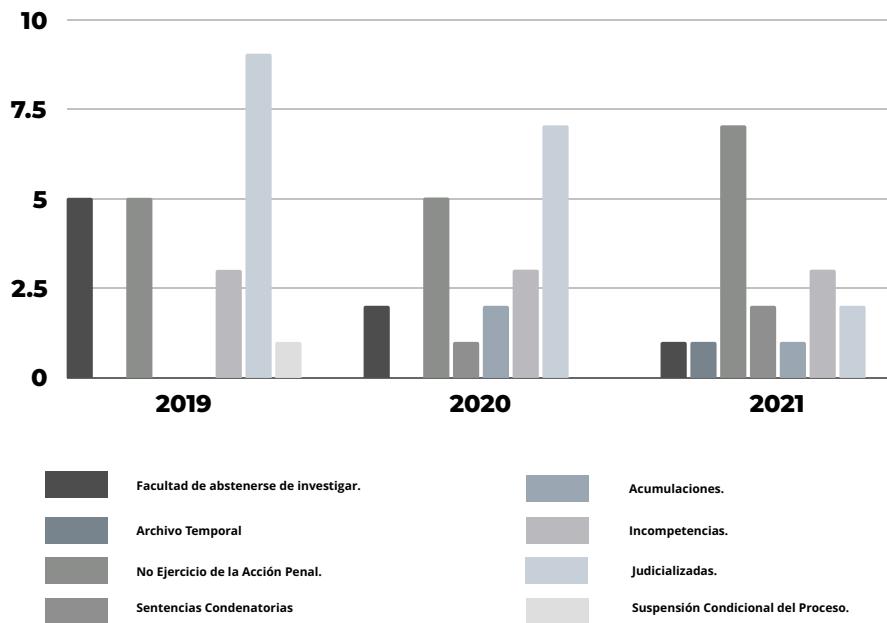
Promedio de las investigaciones determinadas en los tres últimos años.

RUBROS DE DETERMINACIONES Y/O RESOLUCIONES

El total de las determinaciones y/o resoluciones emitidas u obtenidas por este órgano ministerial, se desglosan en los siguientes rubros:

Determinaciones y otras resoluciones emitidas por los M.P. u Órgano Jurisdiccional.	2019 (Del 04 de enero al 31 de diciembre de 2019).	2020 (Del 01 de enero al 26 de diciembre de 2020).	2021 (Del 27 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2021).
Facultad de abstenerse de investigar	5	2	1
Archivo Temporal	0	0	1
No Ejercicio de la Acción Penal.	5	5	7
Acumulaciones	0	2	1
Incompetencias	3	3	1
Ejercicio de la acción penal	9	7	2
Sentencias Condenatorias	0	1	2
Suspensión Condicional del Proceso	1	0	0
Total	23	20	17

TIPO DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

EL DEBER DE INVESTIGAR

Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señala como delito, dirigirá la investigación penal, sin que pueda suspender, interrumpir o hacer cesar su curso, salvo en los casos autorizados en la misma.

La investigación deberá realizarse de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión. (Art. 212 C.N.P.P.)

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño. (Art. 213 C.N.P.P.)

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Compete al Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las Policías de Investigación y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión (Art. 127 C.N.P.P.)

DETERMINACIONES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES Y/O JUDICIALES

A.M.P.

FACULTAD DE ABSTENERSE DE INVESTIGAR

El Ministerio Público podrá abstenerse de investigar, cuando los hechos relatados en la denuncia, querella o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado.

ARCHIVO TEMPORAL

El Ministerio Público podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendentes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitarse la acción penal.

NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

ACUMULACIÓN

El Ministerio Público podrá acumular las carpetas de investigación y/o procesos cuando se trate de concurso de delitos; se investiguen delitos conexos; en aquellos casos seguidos contra los autores o partícipes de un mismo delito, o se investigue un mismo delito cometido en contra de diversas personas.

INCOMPETENCIA

El Ministerio Público podrá declinar y/o remitir competencia a otras fiscalías cuando los asuntos de los cuales conozca, no le correspondan en razón del fuero, especialidad o territorio.

EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

El ejercicio de la acción penal inicia con la solicitud que el ministerio público hace al juez de control de citatorio al imputado a audiencia inicial, puesta a disposición del detenido ante la autoridad judicial o cuando se solicita orden de aprehensión.

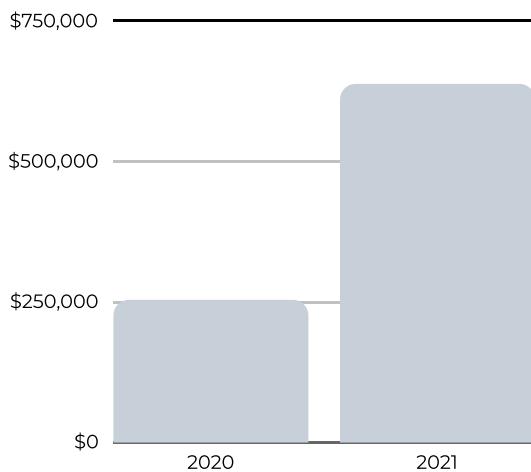
JUEZ DE CONTROL**SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

Planteamiento formulado al juez de control por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

SENTENCIAS CONDENATORIAS

La sentencia puede obtenerse en procedimiento abreviado ante el juez de control o en audiencia de juicio oral ante el tribunal de enjuiciamiento. Puede ser absolutoria o condenatoria; la condenatoria fijará la pena, o en su caso la medida de seguridad, y se pronunciará sobre la suspensión de las mismas y la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la privación o restricción de libertad previstas en la ley.

C. REPARACIÓN DEL DAÑO



Es destacar que, en el año 2020, se obtuvo la primera sentencia condenatoria, en la cual se logró por concepto de reparación del daño, el importe de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil 00/100 M.N.).

Como resultado de las dos sentencias condenatorias dictadas dentro de los procesos penales incoados por esta Fiscalía en lo que va del año 2021, se ha obtenido por el mismo concepto, la cantidad de \$636,086.48 (seiscientos treinta y seis mil ochenta y seis 48/100 M.N.), dando un resultado total de \$888,086.48 (ochocientos ochenta y ocho mil, ochenta y seis pesos 48/100 M.N.).

\$888,086.48

Monto total recuperado por esta Fiscalía a favor de las víctimas por concepto de reparación del daño a la fecha.

EN QUE VAMOS.



En temas administrativos, a la fecha se han contratado un total de 10 profesionales para cubrir diversas áreas de la Fiscalía Anticorrupción, como son la Dirección Administrativa, la Visitaduría General, la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Archivos.

Se ha trabajando con el tabulador de los niveles salariales que manejará la Fiscalía, así como las prestaciones que tendrán los empleados de la misma, como es el caso del servicio médico y de retiro, por el cual se celebró convenio con Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Se hizo la gestión ante la Secretaría de la Función Pública mediante el cual nos otorgaron el código fuente para el sistema de declaraciones patrimoniales que nos permita administrar directamente dicha información y estar en posibilidades de dar cumplimiento a esta obligación en el mes de mayo. Por otro lado, la Fiscalía cuenta ya con el registro en el Sistema de Contrataciones Públicas, el cual una vez iniciadas las operaciones correspondientes se estarán reportando a la Secretaría de la Función Pública.

En términos de cumplimiento ante el SAT, se dio de alta a la Fiscalía Anticorrupción en el Registro Federal de Contribuyentes y se han presentado las declaraciones de pagos provisionales en tiempo y forma. Cabe mencionar que aun y cuando seguimos en proceso de desincorporación de la Fiscalía General, se ha dado cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2021 en el Sistema de Información Financiera ante la Auditoría Superior del Estado.

Por otro lado, estamos en comunicación constante con la Secretaría de Hacienda respecto a temas presupuestales y financieros. Actualmente se tiene aprobado el Presupuesto Basado en Resultados correspondiente al ejercicio 2021, así también se ha dado de alta a la Fiscalía Anticorrupción dentro del Padrón de Proveedores para efectos de las operaciones con la misma.

Dentro de los temas que se encuentran en proceso y que probablemente estén liberados a la fecha de la presentación de éste informe, son la autorización de la estructura presupuestal y la captura del presupuesto, lo que nos permitirá iniciar operaciones como es el pago de la nómina, entre otros, a partir del mes de mayo una vez que sean transferidos los Recursos Humanos, Financieros y Materiales por parte de la Fiscalía General del Estado, atento al quinto transitorio de la Ley Reglamentaria y Orgánica de esta Fiscalía.



PRIMER INFORME
DE ACTIVIDADES
2021

Calle Segunda 1202, Colonia Centro.
C.P. 31000|Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00, ext. 10154.
fiscaliaanticorruptionchih@gmail.com
fecc@chihuahua.gob.mx